

ORDENANZA Nº 5342/92.-

VISTO:

El Expediente Nº 944-A-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega / nota de fecha 25 de Febrero de 1.991, mediante la cual la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral-Có, solicita la donación de un camión Cisterna en desuso.-

Que a fojas 4 se expide la Dirección Taller de la Secretaría de Servicios Públicos e informa que el camión // Chevrolet Dominio G-06400 Interno 40, modelo 1969, se encuentra fuera de servicio, no siendo conveniente su reparación debido a su alto costo, considerando su estado y modelo.-

Que a fojas 6 y mediante nota Nº 0451 D.E./91 / el Departamento Ejecutivo eleva las actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas, emitió su Despacho Nº 009/92, dictaminando acceder / a lo solicitado; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión de prórroga Nº 04, celebrada por el Cuerpo // con fecha 17 de Enero de 1.992.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DONASE a la Asociación Bomberos Voluntarios de la -----Ciudad de Cutral-Có, el camión Cisterna marca CHEVROLET, Dominio G-06400, Modelo 1.969, que se encuentra fuera de servicios en la Secretaría de Prestaciones Urbanas Directas,

///2.-

-2-

en razón no resultar conveniente su reparación debido a su alto costo, teniéndose en cuenta su estado y modelo.-

ARTICULO 2º) Por intermedio de la División Patrimonial de /
-----esta Municipalidad, procédase a la baja de dicha
Unidad, dejándose constancia del destino dado.-

ARTICULO 3º) Por intermedio de la Secretaría de Relaciones //
-----Institucionales de este Honorable Concejo Deliberante,
comuniqúese a la Asociación de Bomberos Voluntarios de
la Ciudad de Central-Có de la medida adoptada.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

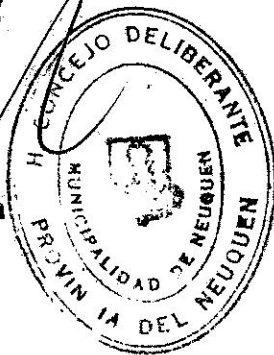
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. 944-A-91).-----

ES COPIA:

17.-

FDO: GORGITO
SIG.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N°	5342
PROMULGADA POR DECRETO N°	0209 / 92
EXTE N°	944-A-91
ORD:	